



DECRETO No. 176 DE

30 MAR 2020

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, en concordancia con el artículo 31 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca", en concordancia con el artículo 31 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, establece que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente, a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador y en el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda (...)".

Que mediante oficio radicado 2020304231 del 2 de marzo de 2020, suscrito por la Secretaría de Cooperación y Enlace Institucional, se solicita efectuar traslado presupuestal por la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) M/CTE.

Que en el mencionado oficio se justificó el crédito y contracredito en los siguientes términos, que se hace necesario contracreditar recursos de inversión de la Secretaría de Cooperación y Enlace Institucional, por la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) M/CTE, de las siguientes metas: meta producto 540 "Lograr la cofinanciación de doce (12) proyectos o iniciativas de las diferentes instancias de la Gobernación, a través de la gestión con cooperantes nacionales e internacionales", meta producto 547 "Diseñar e implementar una estrategia de cooperación internacional para fortalecer el desarrollo de bilingüismo en el Departamento", "debido a que los productos se encuentran con el 100% de acuerdo a la programación física del Plan de Desarrollo" y en virtud de lo anterior los recursos se encuentran disponibles para ser trasladados y no se requieren en la presente vigencia.

Que se hace necesario acreditar recursos de inversión de la Secretaría de Cooperación y Enlace Institucional, a la meta producto 542 "Formular y desarrollar la estrategia de cooperación internacional y nacional para el Departamento durante el cuatrienio", por la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) M/CTE, "(...) con el fin de dar prioridad de contratar capital humano que sirva de apoyo, para alinear la estrategia de cooperación, con las nuevas directrices de orden Nacional e Internacional vigentes actualmente".



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 176 DE

30 MAR 2020

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

Que la Secretaría de Planeación, emitió concepto favorable número 013 del 28 de febrero de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297028	27-02-2020	Fortalecimiento de la gestión de cooperación internacional y nacional en Cundinamarca

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificado de disponibilidad presupuestal por valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) M/CTE.

CDP	FECHA	VALOR
7100001336	26-02-2020	\$ 90.000.000

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 3 de marzo de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, contracreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Cooperación y Enlace Institucional, por la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) M/CTE., con base en el certificado de disponibilidad presupuestal 7100001336 del 26 de febrero de 2020, que se menciona en la parte motiva del presente decreto, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

CONTRACRÉDITO
SECRETARÍA DE COOPERACIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1127

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FU)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					90.000.000
4							EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA					90.000.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276/67.8548

Facebook: /CundiGov Instagram: @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 176 DE

30 MAR 2020

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

05						PROGRAMA - CUNDINAMARCA INTEGRADA PUEDE MÁS										90.000.000
					084	Resultado	Meta Resultado - Alcanzar al menos 8 000 millones de pesos, en recursos financieros o técnicos que ingresan al departamento a través de la gestión en fondos internacionales, fondos nacionales y responsabilidad social empresarial, para la ejecución de proyectos	8 000	mill							
01						SUBPROGRAMA - DINÁMICA GLOBAL										90.000.000
					540	Producto	Meta producto - Lograr la cofinanciación de doce (12) proyectos o iniciativas de las diferentes instancias de la Gobernación, a través de la gestión con cooperantes nacionales e internacionales	12	Num	17	1,0					50.000.000
						Proyecto - Fortalecimiento de la gestión de cooperación internacional y nacional en Cundinamarca										50.000.000
GR4-05-01-540	A 17.2	29702812	1-0100	12		Producto - Proyectos de cooperación internacional										50.000.000
					547	Producto	Meta producto - Diseñar e implementar una estrategia de cooperación internacional para fortalecer el desarrollo de bilingüismo en el Departamento	1	Num	1	0,2					40.000.000
						Proyecto - Fortalecimiento de la gestión de cooperación internacional y nacional en Cundinamarca										40.000.000
GR4-05-01-547	A 17.2	29702812	1-0100	12		Producto - Proyectos de cooperación internacional										40.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE COOPERACIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL															90.000.000	

ARTÍCULO 2o.- Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Cooperación y Enlace Institucional, por la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) M/CTE., con base en los recursos del artículo anterior, así:

CRÉDITO
SECRETARÍA DE COOPERACIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1127

POS PRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPCIO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4						GASTOS DE INVERSIÓN					90.000.000
4						EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA					90.000.000
05						PROGRAMA - CUNDINAMARCA INTEGRADA PUEDE MÁS					90.000.000
					084	Resultado	Meta Resultado - Alcanzar al menos 8 000 millones de pesos, en recursos financieros o técnicos que ingresan al departamento a través de la gestión en fondos internacionales, fondos nacionales y responsabilidad social empresarial, para la ejecución de proyectos	8 000	mill		
01						SUBPROGRAMA - DINÁMICA GLOBAL					90.000.000

[Handwritten signature]
EBC



Gobernación de Cundinamarca



Calle 2o #81-83 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Codigo Postal 111321 -
Telefono 749 1276 67.85.48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 176 DE

30 MAR 2020

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

				542	Producto	Meta producto - Formular y desarrollar la estrategia de cooperación internacional y nacional para el Departamento durante el cuatrienio	-	Num	-	-	90.000.000
						Proyecto - Fortalecimiento de la gestión de cooperación internacional y nacional en Cundinamarca					90.000.000
GR44-05-01-542	A 172	29702812	1-0100	12		Producto -Proyectos de cooperación internacional					90.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE COOPERACIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL											90.000.000

ARTÍCULO 3º.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º.- Una vez expedido el presente decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.

ARTÍCULO 5º.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **30 MAR 2020**

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Codigo Postal 111321 -
Telefono 749 1276/67/85/48

[@CundiGov](#) [CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 176 DE

30 MAR 2020

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

[Handwritten signature]
YOLIMA MORA SALINAS
Secretaria de Planeación

[Handwritten signature]
MARCELA MACHADO ACEVEDO
Secretaria de Cooperación y Enlace Institucional

- Proyectó: Fabian A. Lozano R. *[Signature]*
Contratista
- Verificó: Augusto Quijano *[Signature]*
Profesional Universitario
- Revisó: Marcos Jaher Parra Oviedo *[Signature]*
Jefe Oficina Jurídica-Secretaria de Hacienda
- Aprobó: Olga Lucía Alemán Amézquita *[Signature]*
Directora de Presupuesto
- Aprobó: Freddy Gustavo Orjuela Hernández *[Signature]*
Secretario Jurídico

[Handwritten mark]



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Codigo Postal 111321 -
Telefono 749 1276/67/8548

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co